El Difícil, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.017 - 00288, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS, de SOCIEDAD CREZCAMOS S.A.- contra LUIS ALEJANDRO PEÑA BAENA.

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional del Crédito que presenta el abogado de la Ejecutante Dr. JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, por valor de ***$ 8'038.573.oo****, hasta el 07 de octubre de 2.020, correspondiente a las dos obligaciones contenidas en Pagarés 85'446.783 y 39.067.297.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.